REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 97.1.1.1. 0510

Dr. Alberto Chiriboga Acosta
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 29 de enero de 1997, que contiene el Poder que la compañía extranjera EMPRESA CONSOLIDADA CUBANA DE AVIACION confiere a Ricardo Ballester Parra, de nacionalidad cubana, así como la revocatoria del Poder que aquella concedió a Oscar González Rodríguez, juntamente con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante memorando No. 462 de 4 de marzo de 1997, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los mencionados Poder y Revocatoria de Poder;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.97066 de 3 de marzo de 1997;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder y Revocatoria de Poder constantes en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba los mencionados Poder y Revocatoria de Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía EMPRESA CONSOLIDADA CUBANA DE AVIACION de 19 de septiembre de 1995 y al margen de la inscripción del poder que se revoca de la misma fecha; y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

5 MAR 1997

Dr. Alberto Chiriboga Acosta

MM/11.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

8

0120

ta fecha queda inscrita la presente RESOLUCION, bajo el número 0611 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 128..- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2730 de 10 de septiembre de 1995 a FS 3977 VTA. TOMO 126..- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número 0426..- Se da asi cumplimiento a lo dispuesto en la citada RESOLUCION. .- Se anotó en el Repertorio bajo el número 06065..-..- Quito, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y siete..-EL REGISTRADOR.

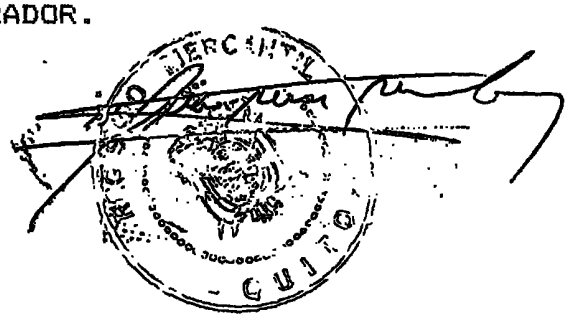

cja